AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS



TRIBUNAL TÉCNICO DE GESTIÓN (PROMOCIÓN INTERNA

ANUNCIO CALIFICACIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

"<u>PRIMERO</u>. - De conformidad con la Base novena de la presente convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión (promoción interna) del Ayuntamiento de Las Gabias, el contenido del segundo ejercicio ha sido el siguiente:

SUPUESTO PRÁCTICO 1 (30 puntos):

"El Ayuntamiento de Las Gabias tiene la necesidad de contratar el servicio de socorrismo para la piscina municipal de Las Gabias para varios años, los CPV objeto de este contrato se encuentran recogidos en el Anexo IV de la Ley 9/2017, de 9 noviembre, de Contratos de sector público. El valor estimado del contrato es de 400.000€.

- 1. ¿Cuántos años de contrato incluidos las prórrogas podrán establecer el contrato? (Valoración 6 puntos).
- 2. ¿Estamos ante un contrato sujeto a regulación armonizada? (Valoración 6 puntos).
- 3. ¿Este contrato está sujeto a recurso especial de contratación? (Valoración 6 puntos).
- 4. ¿Es preceptivo el informe de insuficiencia de medios en este tipo de contrato? (Valoración 6 puntos).
- 5. ¿Qué debemos de tener en cuenta cuando elaboremos los criterios de adjudicación en este contrato? (Valoración 6 puntos)"

SUPUESTO PRÁCTIVO 2 (30 puntos):

"El Ayuntamiento de Las Gabias, a través de su una de sus líneas del Plan Estratégico de subvenciones 2025-2027 es el fomento de las actividades juveniles del municipio. Es por ello, que el Ayuntamiento quiere sacar una subvención para el fomento de las actividades de juveniles que se desarrollan en el municipio a través de su tejido asociativo.

- 1. ¿Cuál será el trámite ordinario para sacar una línea de subvenciones de este tipo? (Valoración 6 puntos)
- 2. ¿Dónde se publicarán la convocatoria de las bases de subvenciones? (Valoración 12 puntos)
- 3. ¿Qué contenidos mínimos debe de tener las bases que regulan la subvención? (Valoración 6 puntos)
- 4. ¿Qué plazo tiene la administración para resolver? (Valoración 6 puntos)".

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS



SEGUNDO. – Conceder a la aspirante la siguiente puntuación provisional en el segundo ejercicio de la fase oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE

PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO

GARCÍA BONILLA, MARIA ELENA

25 PUNTOS

TERCERO. - Conceder un plazo de cinco días naturales para la presentación de alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones ni ser necesaria una revisión de oficio, las calificaciones se elevarán a definitivas de manera automática.

CUARTO.- Dichos acuerdos se hacen públicos en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-<u>selectivos-provisiondefinitiva/</u>).

> En Las Gabias, documento firmado electrónicamente La Secretaria del Tribunal